

FONEM LA 14

Acuerdo No 120 del 24 de marzo de 2020

Por medio del cual la Junta Directiva **Cancela** la Convocatoria a la 38 Asamblea General Ordinaria de Delegados programada para el 26 de marzo de 2020.

La Junta Directiva, en su calidad de órgano de administración permanente y en ejercicio de sus deberes legales, estatutarios y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el día 3 de marzo del 2020, convocó la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de marzo del año 2020.

SEGUNDO. Que es un hecho notorio y públicamente conocido mundialmente, que el coronavirus COVID-19 es una pandemia tal como lo declaró el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Nacional através de la Resolución 385 del 12 de marzo del año 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional hasta el 30 de mayo del año 2020 y adoptó una serie de medidas para hacer frente al virus, medidas que son de obligatoria observancia.

TERCERO. Que el gobierno nacional y el local se han pronunciado formalmente, para prevenir el riesgo de propagación y contagio, concluyendo además, que es de alto riesgo de contagio la celebración de eventos que impliquen la comparecencia física de personas en un mismo recinto.

CUARTO. Que la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto 1-3-0676 del 16 de marzo de 2020 como una medida de previsión del riesgo, ordenó la suspensión de reuniones públicas o privadas con concentración de más de 10 personas y elevó la medida a orden policial con las consecuentes sanciones, en caso de ser incumplidas.

QUINTO. Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Carta Circular 07 de 2020, precisó que era competencia de cada una de las organizaciones vigiladas, de manera autónoma, adoptar alguna de las medidas propuestas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, como son realizarla de manera mixta o no presencial, o en caso de considerar que la situación es un hecho fortuito o fuerza mayor, cancelar la realización de la Asamblea.

SEXTO. Que el Gobierno Nacional, con relación a las posibilidades de formas de realización de asambleas no presenciales, expidió el Decreto 398 de marzo 13 de 2020, mediante el cual se permite dar alcance a la convocatoria y proceder al cambio de la celebración de las asambleas convocadas en forma presencial por un sistema mixto (parte presencial y parte no presencial) o por el sistema virtual, sin que para estas dos modalidades se requiera el quórum universal. Advirtió el decreto que es requisito que la Junta Directiva les comunique a los participantes, con mínimo un (1) día de antelación, sobre el cambio de la modalidad presencial por cualquiera de las otras dos modalidades, en cuyo caso la Junta Directiva deberá comunicarles a los delegados cuál va a ser el medio tecnológico a utilizar y la manera en la cual se accederá a la reunión por parte de los mismos.

SEPTIMO. Que, la Junta Directiva, desde que se conoció la situación tomó la decisión, que era necesario actuar con suma prudencia y cuidado ante las medidas sanitarias propuestas por el Estado para la prevención del coronavirus, pero que, de lograrse coordinar los aspectos logísticos y tecnológicos FONEM LA 14 consideraría la opción de celebrar su asamblea de manera virtual, sin embargo dicha opción, finalmente fue descartada dado que ni la totalidad de los delegados ni la administración de FONEM LA 14 cuentan con los medios digitales que garanticen la participación de todos sus delegados y el éxito de la asamblea.

OCTAVO. Que hoy, una vez efectuado el monitoreo constante que está haciendo en FONEM LA 14 sobre las muchas disposiciones legales y sobre las medidas tomadas por el gobierno nacional y local, la Junta Directiva analizó el evento insalvable frente a la decisión nacional de un Aislamiento Preventivo Obligatorio para todos los colombianos y residentes, desde el martes 24 de marzo a las 23 y 59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 00:00 horas.

NOVENO. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, tomó la decisión en su artículo 5 que, para mitigar los efectos económicos del coronavirus COVID 19, las reuniones ordinarias de Asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019, de que trata el artículo 422 del Código del Comercio, podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio

nacional y que ante la inexistencia de disposiciones legales del sector solidario frente a la realización de la Asamblea Ordinaria después de los tres (3) primeros meses del año, el decreto Ley 1481 de 1988 en su artículo 69, faculta a los Fondos de empleados a remitirse a las disposiciones sobre sociedades comerciales. Así las cosas, si se sigue dicho régimen de remisión, FONEM LA 14 está facultado para aplicar necesariamente el artículo 5 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.

Por todo lo anterior,

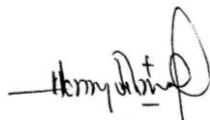
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cancelar la asamblea General Ordinaria de Delegados convocada para el 26 de marzo del año 2020, muy a pesar de su interés por realizarla, dado que las circunstancias ya descritas se constituyen en caso fortuito y fuerza mayor para su realización. La Junta Directiva, por unanimidad considera que se trata de un hecho sobreviniente, totalmente imprevisto e insalvable que imposibilita la realización de la Asamblea General Ordinaria dentro del término que fue convocada.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, una vez superada la emergencia sanitaria decretada por las autoridades colombianas competentes, la Junta Directiva procederá a fijar la nueva fecha, hora y lugar para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de FONEM LA 14 en la reunión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo del año 2020, según consta en el Acta No. 368 de la misma fecha.

Este acuerdo será informado a cada uno de los delegados y en la página web para conocimiento de sus asociados



HENRY DE JESUS DIAZ QUINTERO
Presidente
Junta Directiva



CARMEN EMILIA ZUÑIGA TORO
Secretaria
Junta Directiva